

Resolución Ministerial

Lima, 02 MAR. 2018

VISTOS:

La Resolución Jefatural N.º 0015-2018-RE, que designa al Servidor Administrativo Nombrado de Carrera, Nivel STD, Carlos Alberto Candela Hernández, para que desempeñe funciones de acuerdo a su Nivel y Grupo Ocupacional, en la Subdirección de Trámites Consulares, de la Dirección de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, desde el 1 de enero de 2018;

El Memorándum (DGC) N.º DGC00081/2018, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, de 7 de febrero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de seguir mejorando la calidad del servicio y garantizar la continuidad operativa funcional del proceso de legalizaciones, en el Área de Certificación de Firmas, de la Subdirección de Trámites Consulares, el Director General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, solicita que se nombre al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STD, Carlos Alberto Candela Hernández, como "Certificador de Firmas" y se le otorgue las facultades para Legalizar y Apostillar las firmas autorizadas en documentos suscritos por funcionarios consulares, así como las firmas de autoridades nacionales, que se encuentren debidamente registradas en esta Cancillería;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 6, de la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores, normar, supervisar y legalizar documentos peruanos para que surtan efecto jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el territorio nacional;

Que, el literal i) del artículo 118 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, señala que es función específica de la Dirección de Política Consular, la legalización de documentos peruanos para que surtan efectos jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el Perú;

Que, las firmas de funcionarios consulares, así como las firmas de autoridades nacionales, se encuentran registradas en esta Cancillería, por el Área de Certificación de Firmas, de la Subdirección de Trámites Consulares;

Con los visados de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y de la Oficina General de Asuntos Legales;

Que, de conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STD, Carlos Alberto Candela Hernández, como Certificador de Firmas de la Subdirección de Trámites Consulares, de la Dirección de Política Consular, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, a partir del 1 de marzo de 2018.

Artículo 2.- Otorgar al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STD, Carlos Alberto Candela Hernández, las facultades para Legalizar y Apostillar las firmas autorizadas en documentos suscritos por funcionarios consulares, así como las firmas de autoridades nacionales, que se encuentren debidamente registradas en esta Cancillería, por el Área de Certificación de Firmas de la Subdirección de Trámites Consulares.

Regístrese y Comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

